

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 26 de febrero del año 2007-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Extensión de esta Universidad, Prof. Carlos AGUILA se ausentó del asiento habitual de sus funciones, dado que debe realizar gestiones atinentes al cargo que desempeña, en la ciudad de Buenos Aires ;

Que por lo expuesto y a efectos de garantizar el normal funcionamiento del área, se considera necesario encargar la atención de dicha Secretaría al señor Secretario de Hacienda y Administración, Lic. Marcelo MILJAK, a partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia del titular del cargo, sin perjuicio de sus actuales funciones;

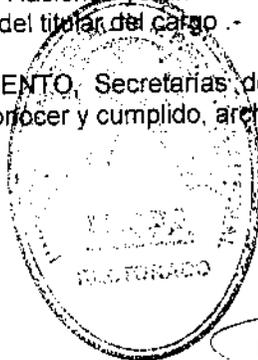
Que por Res. N° 023/97, de este Rectorado se establece que ante la ausencia del señor Rector, y su reemplazante natural la Srta. Vice-Rectora, se encargará de la atención del Despacho del Rectorado el Ing. Hugo Santos Rojas

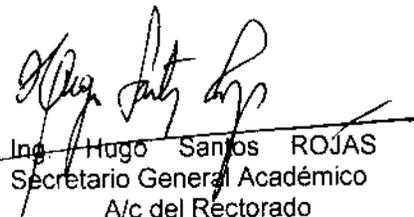
Por ello;

**EL SECRETARIO GENERAL ACADEMICO
A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

Artículo 1°.- ENCARGAR, la atención del Despacho de la Secretaría de Extensión de esta Universidad, al señor Secretario de Hacienda y Administración Lic. Marcelo MILJAK, a partir del día de la fecha y hasta el reintegro del titular del cargo .-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese al interesado, dése a conocer y cumplido, archívese.-




Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico
A/c del Rectorado

RESOLUCION

N° 117 -2007-

g.l.